



**“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en  
San Luis Potosí, Precursor Nacional”**

**Asunto:** Minuta de Decreto

noviembre 23, 2023

**Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
P r e s e n t e.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma los artículos, 5º en su fracción III, y 14 en su fracción III; y adiciona al artículo 4º una fracción, ésta como V Bis, por lo que la actual V Bis pasa a ser V Ter de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado**

  
**Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román**

  
**Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez**



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreto

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La educación sexual es una herramienta que nos ayuda a elegir hábitos y a tomar buenas decisiones en ámbitos de sexo y sexualidad a lo largo de nuestra vida. Muchas personas siguen pensando que es inefectiva y que solo sirve para que la juventud empiece antes a activar su vida sexual pero nada más lejos de la realidad ya que numerosos estudios han demostrado la efectividad de la educación sexual.

La educación sexual es un proceso de enseñanza y aprendizaje el cual se basa en planes de estudios adaptados para niños y niñas de todas las etapas, la cual versa sobre aspectos psicológicos, físicos, sociales y cognitivos sobre la sexualidad. En otras palabras, podemos definir a la educación sexual como ese proceso que busca informar a las niñas, niños y adolescentes sobre su desarrollo sexual, brindando los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de los niños en aspectos generales.

Actualmente, los proyectos de vida de las personas no tienen por qué girar en torno a la creación de una familia, para esto existen los métodos anticonceptivos, estos nos permiten elegir si queremos tener hijos y, en caso de quererlos, decidir cuántos y cuándo hacerlo.

Si fuiste al colegio hace más de 10 o 15 años, es probable que no recibieras ningún tipo de educación sexual, que tuvieses que descubrirla por tu cuenta o que fuese en casa donde te hablasen de ella.

¡Pero la educación está cambiando! ¿Qué es la sexualidad? ¿Qué es la educación sexual? y ¿por qué es importante la educación sexual? Estas son solo algunas de las preguntas que muchos de nosotros nos preguntamos durante el desarrollo de nuestra vida. El motivo es que, por fortuna, cada vez más centros educativos son conscientes de la importancia de que su alumnado reciba educación sexual desde edades tempranas. El motivo es que la sexualidad y, por ende, la educación sexual es un tema muy presente en los seres humanos desde nuestro nacimiento. Por lo tanto, ¿por qué no guiar y asesorar sobre esto a las niñas, niños y adolescentes?



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

La educación sexual es un proceso educativo enfocado a las niñas, niños y adolescentes, la misma está diseñada con el fin de otorgarles conocimientos e información sexual, con el fin de ayudar a tomar decisiones saludables en la sexualidad y el sexo. Además, en cada edad se debe abordar temas de manera distinta, por eso es necesario establecer una buena comunicación con las niñas, niños y adolescentes y usar el vocabulario adecuado. Asimismo, hoy en día podemos encontrar material de todo tipo, el cual nos puede ayudar como apoyo en los aspectos de sexualidad.

Estos materiales están centrados a las niñas, niños y adolescentes en específico. No obstante, la educación sexual es un tema de suma importancia en la educación escolar en los niños. La misma, debe ser impartida de forma correcta por un profesional especializado en esta área al igual que a aquellos que imparten educación escolar ya que son ellos los que cuentan con el contacto directo con la juventud.

Durante toda la vida tenemos sexualidad, sin embargo, la menstruación en mujeres comienza desde los 9 a 15 años, dependiendo de la persona, puede que sea en la escuela o en la casa, en el restaurante o en cualquier lugar imaginable, llegar sin avisar o venir luego de cólicos leves o intensos.

Como sea que ocurra, la primera vez que llega el periodo menstrual es todo un acontecimiento que, para muchas mujeres, marca simbólicamente el fin de su niñez y el comienzo de algo que es indispensable tener conocimiento.

A la mayoría de las mujeres la primera menstruación las toma por sorpresa, saben que ocurrirá pero no saben cuándo. Las experiencias y los comentarios son muy variables hay quienes dicen que fue un evento casual o algo sin mayor trascendencia; hay quienes lo recuerdan como algo incómodo, molesto, u “horrible”, al grado del desmayo.

Las circunstancias en las que ocurre, la información previa que se tenga y el apoyo de familiares o amigas y amigos, ayudará a que este suceso normal se supere sin mayores contratiempos. “Menarca” es el término médico para la primera menstruación, la cual ocurre después de los 9 años y antes de los 15 pero seguro es que muchos de nuestros menores y jóvenes desconocen de este término y del cual además de conocer su significado implica involucrarnos en este aspecto tan importante que abarca parte de nuestro desarrollo sexual.

Actualmente las y los niños reciben en los centros escolares educación sexual a partir del sexto año, momento en el cual el alumnado ostenta los once o doce años. Como ya se mencionó muchas de las



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

niñas que cursan cuarto o quinto año comienzan con el desarrollo de las etapas de crecimiento en donde llega la menstruación generando incertidumbre y sorpresa para ellas.

El impartir la educación sexual desde una edad temprana ayudaría a que muchos de los niños que inician prematuramente con el desarrollo en su cuerpo no sean sujetos al miedo de no saber qué está pasando pues es necesario que los niños estén al tanto de lo que sucede en esos momentos, que sepan manejar las situaciones y que no sientan miedo debido al desconocimiento de lo que sucede con esos cambios.

Por lo anterior, es que se propone que la educación sexual sea parte del proceso curricular de enseñanza y aprendizaje acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, cuyo objetivo es preparar a las niñas, niños y adolescentes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para realizar su salud, bienestar y dignidad, desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de las personas y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida, así como asegurarse de protegerlos.

**ÚNICO.** Se reforman los artículos, 5º en su fracción III, y 14 en su fracción III; y adiciona al artículo 4º una fracción, ésta como V BIS, por lo que la actual V BIS pasa a ser V TER de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

### ARTÍCULO 4º. ...

I a V. ...

**V BIS. Educación Integral en Sexualidad:** proceso integral de enseñanza y aprendizaje con enfoque social y cultural acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, cuyo objetivo es preparar a las niñas, niños y adolescentes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores para su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones, considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de las personas; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida, así como asegurarse de protegerlos;

V TER. ...

VI a XXVI. ...



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

### ARTÍCULO 5º. ...

A. ...

I a II BIS. ...

III. La atención e información sobre el ejercicio responsable de la sexualidad y reproducción humana, métodos anticonceptivos, y planificación familiar en los centros educativos y las unidades de salud de todos los niveles de atención, así como la promoción de la educación integral en sexualidad en niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que les permita ejercer de manera informada y responsable sus derechos;

IV a XXXVII. ...

B a D. ...

### ARTÍCULO 14. ...

I y II. ....

III. La información sobre el ejercicio responsable de la sexualidad y la salud reproductiva, métodos anticonceptivos, y planificación familiar en centros educativos y las unidades de salud de todos los niveles de atención, así como la promoción de la educación integral en sexualidad en niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que les permitan ejercer de manera informada y responsable sus derechos;

IV a XVIII. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.



**D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado

Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román

Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez

*Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*